

Núm. 2826.—RESOLUCION del P. de la R. encargando el Ministerio de Justicia al Ministro de Fomento y Obras Públicas.

Dios, Patria y Libertad.—República Dominicana.—Ulises Heureaux.—General de División en Jefe del Ejército Nacional, Pacificador de la Patria y Presidente Constitucional de la República.

Debiendo acompañarme en servicio del Gobierno á las Provincias del Cibao el ciudadano Genaro Pérez, Ministro de Justicia é Instrucción Pública; en uso de las facultades que me acuerda la Constitución del Estado,

RESUELVO:

Art. único. Durante la ausencia de esta Capital del ciudadano Ministro de Justicia é Instrucción Pública, queda encargado de dicha Cartera el ciudadano Ministro de Fomento y Obras Públicas.

Dada en el Palacio de Gobierno de Santo Domingo, á los 28 días del mes de Setiembre de 1889; año 46 de la Independencia y 27 de la Restauración.

U. HEUREAUX.

Refrendada: El Ministro de lo Interior y Policía.—W. Figuereo.

Núm. 2827.—DECRETO del P. de la R. llamando al V. P. á ejercer el P. E., en unión del C. de SS. de E.

Dios, Patria y Libertad.—República Dominicana.—Ulises Heureaux.—General de División en Jefe del Ejército Nacional, Pacificador de la Patria y Presidente Constitucional de la República.

Considerando: que varias atenciones del servicio público exigen mi presencia en las Provincias del Cibao; de conformidad á lo que previene la Constitución del Estado,